



Sanción: novecientos euros (900 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: formular alegaciones en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0290/09/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011083508)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la resolución declarando incumplimiento de compromisos, relacionado con el expediente n.º 10/06/0290/09/2, abierto al amparo del Decreto 72/2009, de 27 de marzo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Norberto Nuno Santos Alter, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Enrique Muslera, 20, de San Jorge de Alor (Badajoz), sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Decreto 72/2009, de 27 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009, se han apreciado los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 28 de octubre de 2009 se presentó su solicitud de Ayuda.

Segundo. Se resolvió favorablemente el 24 de agosto de 2010.

Tercero. El 24 de diciembre de 2010 concluyó el plazo establecido para la comunicación de la finalización de las inversiones.

Cuarto. El 21 de febrero de 2011 se comunica el incumplimiento de inversiones y se da trámite de audiencia, otorgándole un plazo de 10 días para que formulara todas las alegaciones y aportara cuantos documentos y justificaciones considerara oportunos.

**RESUELVO:**

Desestimar el expediente de Norberto Nuno Santos Alter y proceder en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, a 6 de mayo de 2011. El Director General de Estructuras Agrarias (PD Resolución de 12/11/2007, DOE n.º 137, de 27/11/2007), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos de solicitud en el expediente n.º 10/06/0257/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2011083507)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas relacionado con el expediente n.º 10/06/0257/10, abierto al amparo del Decreto 174/2010, de 30 de junio, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Julio Morgades Muñoz, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. Camino Vecinal, 3, de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), sobre ayudas a planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda abajo consignada, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/06/0257/10.